



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 JUN 2023

VISTO el expediente CC N° 418/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de materiales varios destinados al armado de una base para un equipo de bombeo de agua cruda, solicitados por la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 199.999,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 1369/2023 el Subgerente de Explotación, solicita la autorización para la compra de materiales varios para la realización de las tareas mencionadas en el considerando anterior.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 129/2023 y se solicitó la cotización a la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L – CUIT N° 30-70860170-1.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 3564/2023, se recepcionó el pedido de cotización de la firma antes mencionada, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 199.999,00.-).

Que a fs. 15 vuelta, el Jefe del Departamento Administrativo y Monitoreo dependiente de la Gerencia de Explotación ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L – CUIT N° 30-70860170-1, ya que la misma se ajusta a lo solicitado, cumple con los requisitos solicitados y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 129/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L – CUIT N° 30-70860170-1, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 199.999,00.-), por la adquisición de materiales varios destinados al armado de una base para un equipo de bombeo de agua cruda, solicitados por la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1. y 2.7.9. de la UC 2600 y 2607 UG del presente ejercicio económico.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro

Responsable Sector

Marcos Martín

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///2.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 973/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COMERCIAL A/C DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 129/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L – CUIT N° 30-70860170-1, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 199.999,00.-), por la adquisición de materiales varios destinados al armado de una base para un equipo de bombeo de agua cruda, solicitados por la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1. y 2.7.9. de la UC 2600 y 2607 UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 313 / 2023 -

C.P. Lucas M. VENTURINI
Director Comercial
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL A/C